800-

DOCUMENTO INTERNO

FECHA: **29-01-2021**

DE: **ASESORA JURÍDICA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
Paola Andrea Lerma Diaz

PARA: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
Ing. Eliana Constanza Medina Pabuence
Secretaria de Despacho

ASUNTO: **CONCEPTO JURÍDICO: PRÓRROGA N.º 02 ADICIONAL N° 1 Y MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO DE OBRA N°1716 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y DRECO INGENIERIA SAS, CUYO OBJETO ES OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.".**

Cordial saludo;

Me permito rendir concepto sobre la viabilidad de la **PRÓRROGA Nº 02 ADICIONAL N° 1 Y MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO DE OBRA N°1716 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y DRECO INGENIERIA SAS** NIT: 901100536-3, representante legal de KARINA YURLEY GARAVITO TOLOZA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.093.885.239 de Salazar, con domicilio en la ciudad de Cúcuta, con correo electrónico drecoingenieria@gmail.com, en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Contrato No. 1716 de 2020 se adelantó de conformidad a lo previsto en el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Libro 2 Parte 1, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que lo modifique o reglamente, bajo la modalidad de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía identificado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública con el No. **SIM-SAMC-002-2020.**

Verificado el expediente se encuentra que se anexaron los siguientes documentos:

- Solicitud de prorroga y adicional de DRECO INGENIERIA SAS.
- Informe de supervisor viabilizando el Prórroga N.º 02 Adicional N°01 Y Modificatorio N° 02 al contrato.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 0119

- Prórroga N°02 Adicional N°01 Y Modificatorio N° 02 para su respectivo registro.
- Copia de la minuta del contrato de referencia.
- La totalidad de los Documentos de Ejecución Contractual suscritos previamente, pueden ser verificados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1487851&isFromPublicArea=True&isModal=False

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado del adicional del contrato No. 1716 de 2020, se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el **Certificado de disponibilidad presupuestal No.00 0119** expedido por el Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 71 del Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

NUMERO CDP: 00 0119
FECHA:29 DE ENERO DE 2020
VALOR: $ 89.625.218,00

CONCLUSIÓN:

1. El contrato de obra N° 1716 del 2020, se encuentra vigente en su duración.

2. Que la Prórroga N°02 Adicional N°01 Y Modificatorio N° 02 el contrato, se fundamenta en las consideraciones técnicas expuestas y avaladas en el Concepto del Supervisor, Ingeniero Guzmán Eduardo Pérez Gómez, expedido en fecha el día 29 de enero de 2021.

3. Que la revisión del cronograma presentado por el contratista para sustentar la solicitud de prórroga, permite garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

4. Que la vigencia del Contrato se extingue el día 29 enero de 2021 para la ejecución, por lo que hace imposible cumplir con los alcances contemplados en el objeto del Contrato No. 1716 de 2020.

5. Que, dadas las circunstancias descritas es necesario mantener las condiciones técnicas del contrato con el fin de dar el tiempo y las condiciones necesario para la ejecución de las obras de culminación del proyecto.

CONCEPTO: Visto lo anterior y en concordancia con lo conceptuado técnicamente por la Supervisión, se considera VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción del Prórroga N°02 Adicional N°01 Y Modificatorio N° 02 al contrato de obra Nro. 1716 de 2020 celebrado entre **EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y DRECO INGENIERIA SAS NIT: 901100536-3**, representada legalmente por KARINA YURLEY GARAVITO TOLOZA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.093.885.239 por un valor **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($89.625.218,00)** el cual no supera el 50% del valor inicialmente pactado y la ampliación del plazo de ejecución en **DOS (02) meses**, por ser necesario para el cumplimiento del Objeto del Contrato de Obra No. 1716 de 2020

Atentamente,

PAOLA ANDREA LERMA DIAZ
ASESORA JURÍDICA SIM
San José de Cúcuta

Proyectó: Sthephanie Nathalia Ortega Mariño – Contratista (27-01-2021)

800-